

El protagonismo de la Cuba decimonónica en la lexicografía regional del español¹

Francisco M. Carriscondo Esquivel

Universidad de Málaga

esquivel@uma.es

Elena Carpi

Università di Pisa

elena.carpi@unipi.it

Resumen

El descubrimiento reciente del manuscrito del *Diccionario de provincialismos de la isla de Cuba* (1831), redactado colegiadamente por un grupo de lexicógrafos cubanos, supone adelantar en un lustro la fecha de aparición del primer vocabulario exento del español referido exclusivamente a una región americana, toda vez que el *Diccionario provincial de voces cubanas* (1836, con varias reediciones) de Esteban Pichardo y Tapia ha sido desbancado de lo más alto del podio por aquella obra. Una y otra incorporan el término *provincialismo* en su título. Es uno de los objetivos de nuestra propuesta conocer el contexto que justifica la inserción de dicha etiqueta. Por otro lado, en ambos casos nos encontramos ante repertorios repletos de unidades léxicas que se refieren a realidades específicas, original o típicamente americanas, ya que para ellas no existen equivalentes en el modelo normativo que por entonces constituye el español de la metrópoli. Trataremos de ejemplificar esta abundancia con el léxico referido a la gastronomía y demostrar cómo este tipo de unidades se inventarían como resultado de la aplicación del criterio diferencial, que es el dominante en la lexicografía regional de nuestra lengua.

Palabras clave: Cuba, gastronomía, léxico, lexicografía, provincialismo.

Abstract

The recent discovery of the manuscript of the *Diccionario de provincialismos de la isla de Cuba* (1831), written jointly by a group of Cuban lexicographers, brings forward by five years the date of appearance of the first exempt vocabulary of Spanish referring exclusively to an American region, since the *Diccionario provincial de voces cubanas* (1836, with several reeditions) by Esteban Pichardo y Tapia has been displaced from the top of the podium by that work. Both include the term *provincialism* in their titles. One of the objectives of our proposal is to know the context that justifies the use of this label. On the other hand, in both cases we find ourselves before repertoires full of lexical units that refer to specific realities, originally or typically American, since they have no equivalent in the normative model used at the time by the Spanish of the metropolis. We will try to exemplify this abundance through the lexicon referring to gastronomy and demonstrate how this type of units were invented as a result of the application of the differential criterion, which is the dominant one our language's regional lexicography.

Keywords: Cuba, gastronomy, lexicon, lexicography, provincialism.

1. Justificación

Aún queda mucho por decir del pasado de nuestros diccionarios. Lejos de completarse, en la actualidad estamos asistiendo a una serie de descubrimientos importantes que nos



sirven no para reescribirla, pero sí al menos para completar y conocer mucho mejor la historia de la lexicografía del español en relación con el perfil de sus límites cronológicos, o el proceder metodológico, o las fuentes consultadas... Prueba de ello es la constatación de la autoría (Alfonso de Palencia) y la data (1493) del primer diccionario que tiene el castellano como lengua de partida (*vid.* Hamlin 2021); o el hallazgo de los materiales manuscritos, parcialmente inéditos, para la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770-1829) (*vid.* Carriscondo y Carpi 2020); o la impresión retocada de la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1780) de la Real Academia Española (*vid.* Prieto García-Seco 2021); o, por último, el descubrimiento, edición y estudio, a cargo de Armando Chávez-Rivera, del que por el momento debe considerarse el primer vocabulario exento del español referido exclusivamente a una región americana: el *Diccionario de provincialismos de la isla de Cuba* (1831). Esta última obra es, obviamente, la que más nos interesa para el propósito que nos hemos trazado en este trabajo. Sin embargo, no es la única, pues hay que insertarla en el contexto de la efervescente producción diccionarística que se desarrolla en Cuba desde finales del siglo XVIII y durante todo el XIX.

2. La tradición diferencial y el desvío de la norma

2.1. Extensión cronológica de la marca *provincial*

La historia de la lexicografía del español americano se ve asediada por encrucijadas, encuentros y desencuentros con respecto a su referente europeo y su máximo representante, el *Diccionario* común de la Real Academia Española. Desde un enfoque diacrónico se puede comprender el carácter diferencial de la lexicografía del español en América. Durante el periodo de “unidad” (siglos XVI al XVIII; *vid.* Guitarte 1991: 66-72), surgen las primeras obras que recogen diferencias en el significante, en el significado, en el uso, etc., del léxico del español americano con respecto del peninsular. Se considera el vocabulario de Alcedo (1789) la última muestra lexicográfica de este periodo. En cambio, durante el de “divergencia” (siglo XIX; 72-80) se pretende la afirmación de la independencia de las antiguas provincias mediante el registro de dichas diferencias. Durante este periodo, los miembros de la Docta Casa van despojando de la marca *provincial* a las entradas de las posesiones ultramarinas, conforme logran su independencia².

Las últimas corresponden, lógicamente, a las entradas de las Antillas (Puerto Rico), Cuba y Filipinas, las últimas posesiones, que figuran aún con la marca en el DRAE13 (1899). Otras unidades –como las correspondientes a Colombia, Costa Rica, Chile, México y Perú– figuran ya despojadas de ella. Sin embargo, hay que constatar la persistencia de la etiqueta para todo el léxico procedente de América hasta bien entrado el siglo XX. Por tanto, incluso después de la independencia de los territorios ultramarinos. Persistencia constatada, por ejemplo, en dos hitos significativos:

- En las “Advertencias” de las ediciones del DRAE15 (1925) y del DMILE2 (1950) se sigue hablando todavía de los provincialismos europeo y americano, correspondientes a regiones como la aragonesa, la leonesa o las hispanoamericanas.

- La institución –en su convocatoria de los premios “Conde de Cartagena” para los años 1933, 1934 y 1935– exige la creación de un “Vocabulario de una región o provincia española o americana” (temas I al IV; *vid. Gaceta* 1931). A dicha convocatoria se presenta el *Vocabulario andaluz* (1934) de Antonio Alcalá Venceslada. Y contra él compite un diccionario del español de América: un vocabulario de Puerto Rico presentado por Augusto Malaret.

En aquella orilla, hay que ver –a partir del ya citado *Diccionario de provincialismos de la isla de Cuba* (1831) y del *Diccionario provincial de voces cubanas* (1836, con numerosas reediciones), del geógrafo metido a lexicógrafo Esteban Pichardo y Tapia– todas las obras que incorporan *provincialismo* o *provincial* en su título; también, ahora desde un punto de vista normativo, todos aquellos diccionarios publicados hasta el siglo XX que, ajenos a una finalidad descriptiva, consideran el americanismo un error, un defecto, un desvío, un vicio, una incorrección, un vulgarismo, un barbarismo, un solecismo, etc., por el simple hecho de no registrarse en el modelo normativo que para sus autores seguía siendo el español peninsular³. Tan sólo se salvarían de estas etiquetas las unidades léxicas que se refieren a realidades específicas, original o típicamente americanas, ya que para ellas no existen, ni falta que les hace, equivalentes en el modelo normativo. Luis F. Lara entiende que la lexicografía de las variedades del español de América

[...] aceptó la idea de la lengua única de la metrópoli española y se contentó con registrar americanismos para perseguirlos por bárbaros e incorrectos, de acuerdo con el simbolismo de la lengua literaria del imperio (1997: 73),

para concluir que, actualmente, dicha aceptación sigue, en cierto modo, vigente (106; *vid. también* Lara 1990: 140-141 y 172 y Haensch y Omeñaca 2004: 305-311, quienes ofrecen una nómina completa de uno y otro tipo de diccionarios; por su parte, Kachru 1980: 85-86 detecta este tipo de diccionarios en determinados dominios angloparlantes).

2.2. El proyecto de fray José María Peñalver

Si se hubiera gestado, también habría tenido cabida, en el periodo de “unidad” (*vid.* 2.1.), el proyecto de finales del siglo XVIII de confeccionar un diccionario *provincial* de la isla de Cuba a cargo de fray José María Peñalver (*vid.* Bohórquez 1984: 72-75). Las *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana* (1795) dan cuenta de la lectura de la propuesta del monje mercedario para elaborar dicha obra, que tendría como objeto “las voces criollas que tocan á la agricultura, trabajos campestres, comercio de la Isla, industria, artes, instituciones y prácticas del País” (1977 [1795]: 14). Dos referentes lexicográficos reconoce Peñalver: en primer lugar, el *Dictionnaire caraïbe - francois* (1664) de Raymond Breton, del que “se han servido [...] los viageros, y naturalistas, y sacado de muchas dudas á los Comerciantes de aquellas Islas” (*ibidem*); a continuación, presumiblemente el *Diccionario de autoridades* (1726-39), que en la fecha de lectura de la memoria ya había iniciado su segunda edición, aparte de las tres del DRAE (1780, 1783 y 1791) que había publicado la Academia. Comenta el mercedario, no sin razón:

El Diccionario de la lengua Castellana tuvo buen cuidado de insertar ocasionalmente las voces provinciales de España; pues tengamoslo nosotros de

recoger las de nuestra Isla, que si toda la América sigue nuestro exemplo podrá al cabo la Nación española hacer un Diccionario universal de sus Indias (Peñalver 1977 [1795]: 14-15).

El recuento de las voces provinciales en el DA1 (1726-39) fue llevado a cabo por Aurora Salvador Rosa (1985) y precisado, para el español de América, por Beatriz Gómez-Pablos (2017). Si de ambos estudios se deduce la menor presencia proporcional del léxico americano con respecto al regional de la península, queda claro concluir que el empeño de Peñalver es muy loable, máxime si quiere extenderlo al resto de América: ya no es esta labor lexicográfica tarea que deba hacerse desde la metrópoli, puesto que –como uno de los desencuentros que hemos comentado (*vid.* 2.1.)– tampoco parecen haberse preocupado mucho los académicos por el acopio⁴. Así pues, la contribución americana a la lexicografía del español debe hacerse desde el Nuevo Mundo⁵. Con el mismo método colegiado que siguen los miembros de la Docta Casa, centrado en esta ocasión en el reparto de las materias a tratar, pero ahora desde la otra orilla, más concretamente por los miembros de la Sociedad donde se lee la propuesta. Y siguiendo, además, el mismo sistema ortográfico, es decir, sin voluntad de diferenciación.

Tanto por su concepción como por la calidad de las materias repartidas (donde figuran topónimos, orónimos, hidrónimos, nombres propios de obispos y gobernadores de la isla...), queda claro que estamos ante un diccionario enciclopédico. Alude incluso a la *Encyclopédie* (1751-80): “Aunque propongo se reparta el trabajo por el orden de materias, no intento se divida en estas el Diccionario, á la manera que se ha hecho con la Encyclopedia” (Peñalver 1977 [1795]: 17). Opone el clérigo una concepción *provincial* de su diccionario, frente a la universal de la obra francesa, a la que solo podría llegarse si el proyecto se consolida en todo el continente americano. El suyo es, por tanto, “un puro Diccionario Provincial, cuyas voces se ignoran en Europa, y acaso en nuestra misma América” (*ibidem*), siguiendo el tradicional orden alfabético. Pero lo más importante de la propuesta es la distinción entre “voces puramente criollas” en el uso cubano que difieren con respecto de las castellanas en la pronunciación, aunque de la lectura se comprueba también diferencias de corte semántico:

Hay que distinguir no obstante las voces puramente criollas, como *Plátano*, *Buniáto*, *Yúca*, *Cazabe*, que no se derivan del castellano, de aquellas que siendo castellanas en su origen se pronuncian en esta Isla con alguna alteracion: v. gr. *Vericuetto*, que equivale al *Déviuum* latino, y aqui decimos *Vericuetto*. [¿?] *Berrear* que significa en castellano *dar mugidos*, y en nuestra Provincia se toma por *querellarse públicamente*, *quexarse*, *quitarse la máscara*. *Behetría*, que significa tumulto[,] ruido confuso de voces, y en nuestra Isla se dice *Berjetería* (Peñalver 1977 [1795]: 17-18).

Habría que analizar con mayor profundidad qué quiso decir realmente Peñalver con el ejemplo de *vericuetto* (quizás se trate de un error en la transcripción del original). Se infiere de la cita, además, la detección de “alteraciones”, no en el caso de *buniato* sino en el de *berjetería*, que se entiende como variante de la castellana *behetría*. En el tratamiento de dichas “alteraciones” es donde hay que incidir, pues son ellas las que inclinan la balanza a favor de un juicio normativo o, en cambio, puramente descriptivo. En su caracterización, Peñalver marca las diferencias entre las voces propiamente cubanas –

“criollas”, de las que hay que respetar su pronunciación habitual–, y las castellananas, sobre las cuales concluye que, “muy lejos de autorizar la corrupción del idioma”, lo que trata es de “cimentar en nuestra Isla la pureza de nuestra lengua materna”, por lo que se holgaría si “no se oyesen, ni se tubiese noticia de semejantes voces corrompidas” (18). Se mueve por tanto el mercedario entre dos aguas: el respeto a lo que de cubano manifiesta el léxico propio y la repulsa purista a la corrupción fonética de lo castellano.

Sin embargo, no excluye de su proyecto de diccionario los casos de esto último, pero mediante la introducción de una marca normativa:

En hora buena que entren en nuestro plan las que no se pronuncian con todo el rancio castellano que tienen en sí; pero añadase en cada una esta expresion –*Por corrupcion*– y al canto la voz propia que ha de usarse para hablar bien” (*ibidem*).

Es por ello por lo que voces como *apalabrear* o *cambeaar* deben marcarse como ejemplos de dicha “corrupción” y conminar a que se diga *cambiar* y *apalabrar*. En el carácter diferencial del léxico cubano que pretende inventariarse se mezclan así voces legítimas, surgidas no solo por necesidades designativas ante la nueva realidad, y “corrupciones” como las que acabamos de mostrar, por lo que el resultado es una mezcolanza que irremediamente desvirtúa la obra lexicográfica. Ahora bien, solo la educación servirá, a juicio de Peñalver, para conocer el “vicio” patente en las dicciones y así erradicarlas. Es cuando entra en juego el concepto de *casticismo* y se le dota de valor normativo y prescriptivo (propio este último del purismo) al diccionario resultante:

Los jóvenes y muchos de los que no lo son conocerán el vicio, y los que lleguen a penetrar los primores de la buena pronunciación, y los encantos de una elocuencia castiza, enérgica, trabajarán en corregirlo, con lo que por fin vendrán á desusarse. He aquí otro de los grandes provechos que por una consecuencia necesaria resultaría á nuestra Isla el Diccionario provincial, cuyo designio no solo es fixar el verdadero sentido de las palabras criollas; sino tambien amaestrar la exâtitud de las voces. Los términos de un idioma sea qual fuese, son instituidos para que los hombres formen una idèa clara de lo que significan; y la propiedad de ellos es para darles su justo quilate, evitar equivocaciones y hablar con pureza (*ibidem*).

Al de *casticismo* (*vid.* Lázaro Carreter 1985 [1949]: 257-261) se une ahora el concepto de *propiedad del lenguaje* (89-90), que sirve para anclar al siglo XVIII la concepción del diccionario proyectado. No hay que olvidar que la propuesta surge en el interregno entre los periodos de “unidad” y “divergencia” (*vid.* 2.1.). Asimismo, a la cal que brinda el proponente con la evidencia del carácter no solo normativo (como fijador del significado de las voces criollas) y prescriptivo (como prohibidor de los usos viciados) de la obra se le suma la arena de la diferenciación (el criollismo, al decir del autor), cuando afirma acudir al “común de las gentes” y no a quienes de ordinario “quieren hablar bien empleando el castellano rancio, no el provincial” (Peñalver 1977 [1795]: 18) para la elaboración de su obra⁶. No tiene reparos al criticar las definiciones académicas cuando advierte de la caracterización como ‘hollejo sutil’ para la cáscara de los plátanos en el DA1 (1726-39: s.v.), cuando “los que hemos nacido en el país de ellos sabemos que dicha cáscara es algo mas que un *hollejo sutil*” (19).

2.3. El *Diccionario de provincialismos de la isla de Cuba* (1831)

La Comisión Permanente de Literatura de la Real Sociedad Patriótica de La Habana confía a cinco de sus miembros la elaboración de una obra lexicográfica compendiadora del español de Cuba. El diccionario no logró su objetivo de publicarse en 1831, permaneciendo inédito, hasta su recuperación, casi doscientos años después, por Armando Chávez Rivera, a cuyo “Estudio introductorio” de su edición del texto remitimos para contar con información detallada del manuscrito y su devenir; su influencia y manejo por parte de lexicógrafos como Esteban de Pichardo y Tapia (*vid.* 2.3.) o Vicente Salvá; la naturaleza del inventario, etc. El más destacado del equipo de autores, Domingo del Monte, en reiteradas ocasiones no deja de expresar su “pasión” por la “pureza de la lengua castiza”, razón por la cual acometió la empresa de “formar, en orden alfabético, la lista de los provincialismos de Cuba” (1882: 547; *vid.* también Chávez Rivera 2021: 29). Antes ha comunicado la decisión de incluir, como apéndice en la macroestructura del proyectado diccionario,

una lista alfabética de vocablos corrompidos que han logrado introducirse de contrabando en nuestro lenguaje familiar y aun en nuestro foro, provenientes en general de nuestro frecuente trato con los mareantes andaluces y los extranjeros, que han plagado la lengua castellana de mil solecismos y anomalías incompatibles con su índole primitiva. Esta lista, que descubrirá al pueblo las aberraciones de su lenguaje, servirá para que procure evitar los males siniestros que en prosodia, etimología y sintaxis haya adquirido, y quizás haya aprendido desde su infancia (Del Monte 2000 [1831]: 202).

Son 222 las voces incluidas en dicho apéndice que, según su editor, “muestran fenómenos como apócope, epéntesis, metátesis, paragoge, prótesis y síncope [...] y al lado de las cuales, en una columna paralela, figuran las ‘castizas’, como paradigma de corrección” (Chávez Rivera 2021: 40-41). Más que en estos metaplasmos comunes a todo el español y presentes en hablantes de un nivel sociocultural bajo, preferimos insistir en la existencia en el inventario de vocablos que plasman fenómenos de naturaleza fónica característicos, estos sí, de la variedad andaluza: entre ellos el seseo (*guisopaso* [hisopazo], *tisnado* [tiznado], *tisnar* [tiznar], *tisne* [tizne]); el yeísmo (*galiyo* [galillo], *moyero* [mollero]); o, con mayor frecuencia la aspiración (*guisopaso* [hisopazo], *guisopo* [hisopo], *hornal* [jornal], *hornalero* [jornalero], *hornada* [jornada], *humar* [jumar], *jerrumbre* [herrumbre], *jerrumbroso* [herrumbroso], *jierro* [hierro], *rehendiya* [rejendiya], *rejundido* [rehundido], *rejundir* [rehundir], *vajo* [vaho]); o incluso variantes morfológicas, como *cualesquiera* [cualquiera], *encolchado* [acolchado], *encolchar* [acolchar] y *silabear* [silabar].

2.4. El *Diccionario provincial de voces cubanas* (1836) de Esteban Pichardo y Tapia

La obra por la que Esteban Pichardo y Tapia es más conocido mereció cuatro ediciones en vida del autor: a partir de la segunda el título pasó a ser *Diccionario provincial casirazonado de voces cubanas* (1849, 1862 y 1875), debido al catálogo de materias que trató, si bien todas ellas relativas “únicamente al provincialismo” (DPVC2 1849: [III])⁷. Tanto el “Prólogo” introductorio como los “Suplementos” insertos al final de cada letra dan testimonio de cierta vinculación del provincialismo cubano al desvío de la norma. A cada

nueva edición Pichardo y Tapia va acumulando información no solo en el aumento y corrección de las voces consideradas, también en el “Prólogo”. El de la primera edición es bastante breve en comparación con el resto, pero sienta las bases de lo que puede entenderse como justificación de su obra: su carácter diferencial, al decir que no es su propósito recoger

[...] las palabras estampadas en el Diccionario castellano: á menos que signifiquen cosas diversas ó tengan aquí distintos nombres, ó bien cuando alguna circunstancia singular lo ecsiga por ser propias del pais, por error &. (DPVC1 1836: [3])⁸;

así como su carácter de diccionario de reparación (*vid.* Zimmermann 1994: 117) con respecto a las sucesivas ediciones del DRAE (1832, 1843, 1852 y 1869) cuyos inventarios léxicos fueron tomados como variedad de referencia, al albergar el autor la esperanza de que su obra “fuese digna de incluirse en el Diccionario general de la Real Academia á semejanza de los provincialismos de Andalucía, Murcia &.” (DPVC1 1836: 5)⁹.

La equiparación de los cubanismos con los provincialismos peninsulares resulta evidente (*vid.* 2.1.). La inclusión, dentro de aquellos, de “vozes corrompidas” se deduce de la caracterización de este elemento macroestructural por el propio lexicógrafo: “Para completar la obra irán por via de suplemento al fin de cada letra aquellas voces que el vulgo ha corrompido si el abuso es general” (4). Y así, entre menciones a la implicación del habla de los negros y de los chinos en el español de Cuba, o a la transcripción y castellanización de los indigenismos, se introducen alusiones al carácter normativo de la pronunciación castellana: “[D]ebo confesar que en las conversaciones no muy familiares, empiezo cuidadosamente distinguiendo la *c* y la *z* de la *s*, la *ll* de la *y*, la *v* de la *b*, más a poco, todo se me olvida, y adios prosodia” (DPVC2 1849: IV)¹⁰. Con ese escamoteo, podría entenderse que inevitable, a la pronunciación (castellana) se alude a los defectos en que a juicio del autor incurren los cubanos en su dicción. Muchos de estos usos no son a ojos del presente sino variaciones, que no desviaciones, de la norma. Ahonda el diccionarista en su caracterización negativa cuando señala la utilidad de los suplementos, que figuran al final de cada letra “para corregir los barbarismos y defectos que tomamos del vulgo sin advertirlo” (DPVC3 1862: VII). Una clasificación de las voces incluidas en dichas secciones servirá para entender cómo el autor entiende como vicio lo que no es sino la virtud propia de la variación. Baste para ello las de la primera edición:

VULGARISMOS	
Prótesis	<i>arrebiatar</i> [rabiatar], <i>desinquietar</i> [inquietar] ¹¹ , <i>desinquieto</i> [inquieto], <i>empleita</i> [pleita], <i>entodavía</i> [todavía], <i>arristranco</i> [retranca], <i>indisplicencia</i> [displicencia]
Epéntesis	<i>armatoste</i> [armatoste], <i>cabre</i> [cabe], <i>castrear</i> [castrar], <i>gurupa</i> [grupa], <i>gurupera</i> [grupera], <i>queresa</i> [gresa], <i>tarabilla</i> [trabilla], <i>tardido</i> [tardío], <i>zulacre</i> [zulaque]
Aféresis	<i>antejuela</i> [lantejuela], <i>aspearse</i> [despearse], <i>mor de ti</i> , <i>por mor de ti</i> [por amor de ti/tuyo], <i>planchar</i> [aplanchar], <i>reata</i> [arriate], <i>superitar</i> [superar], <i>tanque</i> [estanque], <i>trancar</i> [atranca], <i>tusar</i> [atusar]
Síncopa	<i>abacora</i> [albacora], <i>batos</i> [bastos], <i>chiguete</i> [chisguete], <i>mejunge</i> [menjurge], <i>presinarse</i> [persignarse], <i>pua</i> [pulla], <i>toza</i> [troza]

Apócope	<i>señó, seña</i> [señor, señora]
Metátesis	<i>abracar</i> [abarcar], <i>cevoruno</i> [cervuno], <i>culeco</i> [clueco], <i>charamusca</i> [chamarasca], <i>desgonzar</i> [desgoznar], <i>gonce</i> [gozne], <i>presinarse</i> [persignarse], <i>pursiana</i> [prusiana], <i>zoparrastraso</i> [zarrapastroso]
Alteración del timbre de las vocales átonas	<i>arrobiatar</i> [rabiatar], <i>arristranco</i> [retranca], <i>aspearse</i> [despearse], <i>asperezo</i> [espereso], <i>barbiquejo</i> [barboquejo], <i>bujío</i> [bohío], <i>cambeare</i> [cambiar], <i>ciénega</i> [ciénaga], <i>curbato</i> [corbato], <i>chíncha</i> [chinche], <i>empolla</i> [ampolla], <i>espaviento</i> [aspaviento], <i>estilla</i> [astilla], <i>frezada</i> [frazada], <i>furaco</i> , <i>juraco</i> [horaco], <i>herver</i> [hervir], <i>liendra</i> [liendre], <i>mojo</i> [moje], <i>morriñoso</i> [morroñoso], <i>parcho</i> [parche], <i>pasacallo</i> [pasacalle], <i>reata</i> [arriate], <i>restrojo</i> [rastrojo], <i>sacadina</i> [socialiña], <i>sarnícalo</i> [cernícalo], <i>siñuelo</i> [señuelo], <i>sofocar</i> [sufocar], <i>taburón</i> [tiburón], <i>tracamandana</i> [tracamundana], <i>virinoli</i> [vele-nole], <i>zimbombo</i> [zambombo], <i>zorrpastroso</i> , <i>zoparrastraso</i> [zarrapastroso]
Refuerzo velar	<i>güero</i> [huero]
Alteración de la consonante explosiva	<i>birondo</i> [lirondo], <i>bobaliton</i> [bobalicon], <i>catuca</i> , <i>catufa</i> [catuja], <i>dentuso</i> [dentudo], <i>gachupín</i> [cachupín], <i>lucho</i> , <i>cha</i> [ducho, cha], <i>mollero</i> [molledo], <i>papujo</i> , <i>ja</i> [papudo], <i>pela</i> [pega], <i>sacadina</i> [socialiña], <i>tejemadeje</i> [tejemanaje]
Alteración de la consonante implosiva	<i>bilma</i> [bisma], <i>chorno</i> [chozno]
Nasalización	<i>cotín</i> [cotí], <i>sancochar</i> [salhocar], <i>zambullir</i> [zabullir]
Otros	<i>aguamala</i> [aguamar], <i>desarrajar</i> [descerrajar], <i>enfrenarse</i> [enfurruñarse], <i>enfuncharse</i> [enfurruñarse], <i>enfuñingarse</i> [enfurruñarse], <i>gumarracho</i> [mamarracho, moharracho], <i>ítamo real</i> [díctamo real], <i>manflorita</i> [hermafrodita], <i>pares</i> [parias], <i>peje</i> [pez], <i>pinganilla</i> [tanganilla], <i>pitarrasoso</i> [pitarroso]
REGIONALISMOS	
Diptongación	<i>briega</i> [brega], <i>corcovio</i> [corcovo]
Conservación de grupos consonánticos	<i>lamber</i> [lamer]
Palatalización	<i>bullón</i> [budión], <i>chicharra</i> [cigarra]
Despalatalización	<i>arraján</i> [arrayan], <i>canuto</i> [cañuto], <i>chola</i> [cholla], <i>luvia</i> [lluvia], <i>sacadina</i> [socialiña]
Pérdida de /-d-/	<i>peo</i> [pedo]
Aspiración	<i>atajarria</i> [ataharre], <i>bojío</i> , <i>bujío</i> [bohío], <i>cohollo</i> [cogollo], <i>desjobachar</i> [deshobachar], <i>jaba</i> [haba], <i>jaca</i> [haca], <i>jairel</i> [cairel], <i>jalar</i> [halar], <i>jochacho</i> , <i>cha</i> [hobacho], <i>josco</i> [hosco], <i>jovero</i> , <i>ra</i> [overo, ra], <i>juraco</i> [horaco], <i>maruca</i> [maruja], <i>reguilete</i> [rehilete]
Rotacismo	<i>delantar</i> [delantal], <i>facistor</i> [facistol], <i>virinoli</i> [vele-nole]

Es conocida en la tradición lexicográfica la confusión entre regionalismos y vulgarismos (*vid.* Landau 1989 [1984]: 176-177 y Norri 1996: 5). Estos son caracterizados por García de Diego como prácticamente coincidentes “en las diversas regiones castellanas, no sólo de la Península, sino de los pueblos americanos” (1959: 355), lo cual no quita que se incluyan en los diccionarios etiquetados como tales, pero dispersos por el inventario, según el orden alfabético. Sin embargo, hay que destacar los vulgarismos en apéndices, como hace Pichardo con las que denomina “voces corrompidas”, en vez de difuminarlos a lo largo de la macroestructura implica una separación entre lo descriptivo y lo prescriptivo. Fijémonos por un momento en las muestras inventariadas y clasificadas en la tabla. Con independencia de la objeción que puede existir en cuanto a la adscripción de los fenómenos a una u otra clase, lo cierto es que no deberían considerarse “corrupciones” lo que no son sino ejemplos de los rasgos característicos de la pronunciación particular de la región. Pero muchísimo menos aquellos casos, no incluidos en la tabla pero sí en los “Apéndices” de la obra, que son en realidad arcaísmos (*fierro* [hierro])¹², productos de la variación morfológica (*cascarrudo* [cascarrón], *escondidas* [escondite], *hincada* [hincadura], *lluvia*, *agua lluvia* [llovediza], *versar* [versificar]) o diferencias en los pronombres (con el uso de *vos*) o el significado (como *terrón* y *turrón*, también presentes en el DPIC 1831).

3. Léxico gastronómico en el *Diccionario de provincialismos de la isla de cuba* (1831)

3.1. Advertencia preliminar

Hasta ahora hemos analizado, en tres hitos significativos de la lexicografía cubana, la etiqueta de provincialismo aplicada a la caracterización de las voces inventariadas. En cierto lugar, Domingo del Monte señala que, “con muy pocas excepciones, casi todas las voces provinciales indican objetos nuevos que no los hay en España” (2000 [1831]: 202). La incorporación en su proyecto de diccionario de estos *realia*, alusivos especialmente a la naturaleza, sirve para conferirle a la obra, y a otras muchas, un carácter complementario con respecto al repertorio de la Real Academia Española, ya que

[...] los nombres de casi todos los objetos de los tres reinos de la naturaleza, indígenas de esta aparte intertropical, o peculiares sólo a esta isla, son de legítima introducción hasta en el diccionario de la lengua (*ibidem*),

como única manera de resultar disponibles a fin de poder ser adoptadas por toda la Hispanidad. Conviene indagar en la separación de uno y otro tipo de voces provinciales, con la atención puesta ahora en los referidos a los *realia*, tomando como muestra de análisis los términos gastronómicos que figuran en el DPIC (1831).

3.2. Términos

Se trata de las veintidós unidades léxicas que se muestran a continuación, para la mayoría de las cuales el DPIC (1831) adelanta su primera aparición, aunque más tarde figurarán en otros repertorios. Los presentamos haciendo hincapié en su condición neológica y en su origen, basándonos en los estudios de Ortiz (1924 y 1925) y Coll y Toste (1972), así como en el *Diccionario de americanismos* (2010) de la ASALE. Para establecer las primeras apariciones lexicográficas y textuales de las voces reseñadas se ha consultado el NTLLE

(en línea), el *Diccionario de voces americanas* (1751-1777) de Manuel J. de Ayala, el “Vocabulario” (1789) de Antonio de Alcedo y el *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española* (CDH [en línea])¹³.

TIPOLOGÍA	TÉRMINOS
Panes, tortas y vegetales	<i>arepa, boyo de mina, casabe, catibía, fufu, funche, guacamole</i>
Platos a base de carne	<i>aporreado, gandinga, tamal, tayuyo</i>
Repostería	<i>alegrías, bocadillo, cacalote, cafiroleto, cusubé, majarete, malarabia, matahambre, palanqueta</i>
Otros	<i>atol, bija</i>

En el DPIC (1831) se encuentran voces relativas a alimentos a base de productos propios de la zona caribeña y centroamericana –*boniato, frijoles, coco, plátano, ñame, tasajo, yuca*, etc.– que se pueden considerar verdaderos *realia*, puesto que su traducción a otro idioma resultaría aproximativa y falta de sentido a menos de no estar acompañada de una reformulación. Son platos de la cocina criolla difundidos entre la población urbana pobre y las clases rurales que, sin embargo, durante el siglo XIX se podían encontrar de forma más cuidada también en las mesas familiares de la burguesía cubana (*vid.* Sarmiento 2003: 199). En efecto, el primer libro de recetas editado en Cuba –el *Manual del cocinero cubano* (1856) de Eugenio Coloma y Garcés– proponía no solo adaptaciones al gusto cubano de preparaciones de la cocina internacional, también platos que formaban parte de la tradición culinaria del país.

En la microestructura se nombran los ingredientes de cada plato, introducidos por las denominaciones “compuesto” (*funche, gandinga, tamal*), “dulce” (*malarabia*), “dulce en pasta” (*alegrías, bocadillos, cacalote, cafiroleto, palanqueta*), “especie de” (*arepa, atol, bija, boyo de mina, casabe, cusubé, guacamole, matahambre*), “manjar” (*majarete, tayuyo*), “masa” (*fufu*) y “plato compuesto de” (*aporreado*).

La frase que cierra la definición de *majarete* –“hasta que adquiriera cierta consistencia, o punto, según dicen las dulceras”– permite suponer que los autores, siguiendo la tradición lexicográfica de los siglos XVIII y XIX, hicieron trabajo de campo, buscando fuentes directas entre las personas que preparaban los platos y los vendían. Según relata Goodman (1965), las dulceras eran vendedoras ambulantes, esclavas que se podían encontrar en las calles de La Habana y de Santiago de Cuba. Además, los negros esclavos servían en las casas señoriales y se ocupaban de los servicios domésticos y de la cocina, todo lo cual va a acarrear acusadas repercusiones en la gastronomía cubana (*vid.* Ortiz 1924: 405).

3.3. Primeros registros

Todas las voces reseñadas, salvo *alegrías*, son de origen indígena y cuentan por lo menos con un testimonio textual antes de 1831; todas, siempre con la excepción de *alegrías*, se encuentran en el repertorio de Salvá (1846).

Alegrías es un ‘dulce en pasta que se hace con la almendra del coco o con la semilla de ajonjolí’; esta voz se halla en el DA2 (1770: s.v. *alegría*, como “[n]uégado hecho de la simiente llamada alegría, y de miel subida a punto. Úsase mas comunmente en plural”), así como en el DPVC1 (1836). Por su parte, la entrada *arepa* se registra por primera vez en la *Historia natural y moral de las Indias de José de Acosta* (1590) (según el CDH [en línea]), procedente de la palabra cumanagota *erepa*¹⁴, que significa ‘maíz’. La voz *atol*, del náhuatl *atolli*, se encuentra en la *Apologética historia sumaria* (1527-50) de fray Bartolomé de las Casas (vid. CDH [en línea]); la definición del DPIC (1831) contiene un comentario relativo al hecho de que “suele administrarse a los que convalecen de alguna enfermedad” (2021 [1831]: s.v.). Salvá (1846) la incluye en su repertorio con una definición muy parecida, como también lo hace el DPVC1 (1836).

Bija, de origen indoantillano, figura en el DA2 (1770), aunque su primer registro textual se halle ya en la *Crónica del Perú* (1553) (vid. CDH [en línea]). También está recogida en el DPVC1 (1836). La definición enciclopédica del DPIC (1831) no se limita a la descripción de esta especia, sino anota su nombre científico, *bixa orellana*. La información se completa con el sinónimo *achiote*, del cual el autor dice que se usa en otras partes, probablemente refiriéndose a México; la voz *achote*, con este mismo significado, está ya presente en el repertorio de Ayala (1751-77). *Cacalote*, del náhuatl *cacálotl*, se testimonia en la *Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechuacán* (1541) (vid. CDH [en línea]), pero no existen registros lexicográficos anteriores al DPIC (1831). En el repertorio de Salvá (1846), *cacalote* se define igual que en el diccionario cubano:

Cacalote. n. s. [m.] Dulce en pasta hecho con el maíz tostado sin molerlo. || [s.m.] Interior de la Isla de Cuba. En sentido moral familiar significa también un absurdo o disparate notable (DPIC 2021 [1831]: s.v.).

Cacalote. m. p. Cuba. Dulce en pasta hecho con el maíz tostado sin molerlo (Salvá 1846: s.v.).

Esta semejanza confirma la opinión de Chávez Rivera (2021: 26), según la cual el manuscrito de los eruditos cubanos sería una de las fuentes de los americanismos del *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Vicente Salvá. Por último, la voz *tamal*, también del náhuatl *tamalli*, se halla en la *Historia de los Indios de la Nueva España* (1536-1541) de fray Toribio de Buenavente (vid. CDH [en línea]) y quedaría posteriormente recogida por Esteban Pichardo y Tapia en su DPVC1 (1836).

3.4. Origen de las voces

3.4.1. Advertencia preliminar

En esta sección vamos a distinguir entre voces de origen indígena, africano y provincialismos cubanos. Aunque las que presentamos aquí representan solo unas calas en la cuestión de la procedencia de este léxico, nos parecen indicar con bastante evidencia la interacción cultural y social que está en la base de la formación del léxico gastronómico cubano.

3.4.2 Indígena

Casabe se encuentra en el DPVC1 (1836) y en el *Gran diccionario de la lengua española* (1852) de Castro y Rossi, pero no está en ningún repertorio lexicográfico o texto anterior al DPIC (1831), el cual, en la definición, hace hincapié en el hecho de que se trata de la adaptación del término indio *cazabi*. En efecto, la voz procede del arahuaco *cazabí*, que significa ‘pan de yuca’. Se trata de un vocablo con una acusada vacilación ortográfica: con la grafía *cazabi* se usa en el *Nuevo memorial de los agravios o sinrazones que Bartolomé de las Casas, clérigo, dice que se hacen a los indios* (1516) (vid. CDH [en línea]) y se registra en el DHLE (1933-36: s.v. *cazabi*); en el DA1 (1726-39) se encuentra con la grafía *casabe*. Según Coll y Toste (1921), *catibía* es una palabra de origen taíno¹⁵. La van a recoger el DPVC1 (1836) y Salvá (1846), quien en su repertorio adopta la misma definición del DPIC (1831):

Catibía. n.s. [f.] arina [*sic*] de yuca agria o dulce (DPIC 2021 [1831]: s.v.).

Catibía. f. *p. Cub.* Harina de yuca, agria ó dulce (Salvá 1846: s.v.).

También de origen taíno es *cusubé*, un dulce hecho de harina de frijol o de almidón de yuca, voz que se registrará en el DPVC1 (1836) y, como cubanismo, en el DRAE14 (1914). De la voz, hasta la fecha, no se han encontrado testimonios textuales anteriores al DPIC (1831), como tampoco para la voz de origen náhuatl *guacamole*, incluida en el DPVC1 (1836) y Salvá (1846). Finalmente, la entrada *palanqueta* –voz procedente del náhuatl *palanqui* (ASALE 2010: s.v.), que sirve para denominar un dulce en pasta a base de gofio y miel– se registra en el DPVC1 (1836) y Salvá (1846)¹⁶.

3.4.3. Africano

La locución nominal *boyo de mina*, cuya escritura reproduce la pronunciación de *bollo*, se encuentra en el *Gran diccionario de la lengua española* (1852) de Castro y Rossi con la grafía *bollo mina*. Según Ortiz, quien la incluye en su repertorio como *bollo-mina*, es un plato de orígenes africanos: “El vocablo *mina* [...] indica su procedencia geográfica o etnográfica [...] de la famosa factoría y pueblo de la costa de Guinea, llamada *la Mina*. En Cuba tuvimos numerosos negros *minas*” (1925: 330). El DPIC (1831) describe el *fufú* como una ‘masa hecha de plátano, ñame y otras viandas’ (2021 [1831]: s.v.). Según Ortiz, se trata de un “plato de la cocina africana” y de una “voz [...] muy extendida en África”, en las zonas que corresponden al actual Ghana, en Dahomey, actualmente Benin, y en el interior de Sierra Leona (1924: 420-421). *Fufú* alude al blanco de la harina de yuca o de plátano. El DPIC (1831) anticipa el testimonio del DPVC1 (1836) y de Salvá (1846), que utiliza la misma definición del repertorio cubano. Consideraciones análogas merece *funche*, plato a base de “harina de maíz con agua y sal cocido”, según el DPIC (2021 [1831]: s.v.), que Ortiz define como ‘comida originaria de Africa, y, más concretamente, del Congo’ (1924: 421). Como la entrada anterior, se registra en el DPVC1 (1836) y en Salvá (1846). El único testimonio textual encontrado figura en Peñalver (1977 [1795]: 19).

3.4.4. Provincial

La voz *aporreado* se refiere a un plato típico de la cocina cubana, una fricasé a base de carne y tomate; es una voz recogida en el DPVC1 (1836) y en Salvá (1846), que adopta una definición muy parecida a la del DPIC (1831). *Bocadillo* es un “dulce en pasta, muy delicado”, calidad confirmada por la definición del DPVC1 (1836) y del *Gran diccionario de la lengua española* (1852) de Castro y Rossi. Otro dulce en pasta es la *cafiroleto*, cuyos ingredientes son “buniato, coco, huevo, azúcar y canela”, descripción que se vuelve a encontrar en el repertorio de Salvá (1846). En su *Vocabulario* (1789), Alcedo llama a este dulce *caspiroleto*, voz que hoy en día ha pasado a nombrar una bebida a base de leche. La *gandinga* es un plato hecho con vísceras de res. Ortiz considera esta voz, que se encuentra en el DPVC1 (1836) y en Salvá (1846), un “provincialismo cubano” que procede del antiguo castellano *gandir*, que significa ‘comer’ (1924: 422). Es una palabra de la germanía hispana o jerga hampona, probablemente contaminada “por el congoleño *njinga* o por el congo-lunda *candinga*” (*ibidem*). También los nombres de los postres *majarete* [manjarete] y *matahambre* se encuentran en Salvá (1846), con la misma definición del DPIC (1831), y están recogidos en el DPVC1 (1836). *Malarabia* figura en esta misma obra con la grafía *mala-rabia* y, casi al final del siglo, en el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895) de Elías Zerolo. *Tayuyo* podría ser la corrupción de *tallullo*, voz registrada en el *Diccionario de la lengua española* (1917) de Alemany y Bolufer con el significado del DPIC (1831). Por el contrario, Alemany define la voz *tayuyo* como guatemalteca (1917: s.v.). También en este caso el DPIC (1831) anticipa el primer testimonio del DPVC1 (1836) y de Salvá (1846).

4. Conclusiones

De todo lo visto se puede deducir el doble rasero con que se miden las voces y giros característicos del español de América, representados en esta ocasión por los cubanismos. La etiquetación permanente de *provincial* para este léxico marca su relación de dependencia con respecto a la variedad castellana que se toma como estándar. Igualmente, en la “corrupción” que experimentan las voces en suelo americano parece estar una de las razones de la renuencia académica a su incorporación en el diccionario. No sucede lo mismo, en cambio, con las designaciones de las nuevas realidades, si bien aquí la incorporación tampoco es masiva. Quienes se preocuparon por la inclusión en los diccionarios de lengua del XIX, como Vicente Salvá, lo hicieron con fuentes como el DPIC (1831). Sobre estos *realia*, centrados en la cocina, hemos podido constatar cómo la de Cuba es el resultado de la mezcla de las culturas gastronómicas de los pueblos que vivieron en la isla. Las denominaciones de los diversos platos encuentran sus orígenes a la vez en los fogones y en los alimentos de las antiguas poblaciones americanas, de los esclavos africanos deportados a las Antillas y de los españoles. Los platos descritos en el DPIC (1831) se pueden encontrar en otros países de las Antillas y América Central, a veces con algún ingrediente distinto, y por esta razón, como en el caso de *tayuyo*, no es extraño encontrar etiquetas distintas de la cubana en algunos diccionarios del siglo XX.

Nota bene

Este trabajo se ha elaborado en el seno del proyecto PID2019-103866GB-I00 de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España).

Referencias bibliográficas

- Alcedo, Antonio de. 1699. Vocabulario de voces provinciales de América usado en el *Diccionario geográfico-histórico* de ella y de los nombres propios de plantas, aves y animales [1789]. En C. Pérez-Bustamante, ed. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales o América: es a saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada: con la descripción de sus provincias, naciones, ciudades, villas, pueblos, ríos, montes, costas, puertos, islas, arzobispados, obispados, audiencias, virreynatos, gobiernos, corregimientos, y fortalezas, frutos y producciones; con expresión de sus descubridores, conquistadores y fundadores: conventos y religiones: erección de sus catedrales y obispos que ha habido en ellas, y noticias de los sucesos más notables de varios lugares: incendios, terremotos, sitios, e invasiones que han experimentado: y nombres ilustres que han producido*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, IV, pp. 1-186.
- Aleman y Bolufer, José. 1917. *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Ramón Sopena.
- Alvar, Manuel. 1982a. Atlas lingüísticos y diccionarios. *Lingüística Española Actual* IV: 253-323.
- Alvar, Manuel. 1982b. La dialectología. En *La lengua como libertad y otros estudios*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, pp. 89-99.
- ASALE. 2010. *Vid.* Asociación de Academias de la Lengua Española (2010).
- Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Diccionario de americanismos*. Madrid: Santillana.
- Ayala, José de. 1995. *Diccionario de voces americanas [1751-1777]*, presentación y ed. de Miguel Á. Quesada Pacheco. Madrid: Arco Libros.
- Bohórquez, Jesús G. 1984. *Concepto de "americanismo" en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Breton, Raymond. 1999. *Dictionnaire caraïbe - français [1665]*. Paris: Karthala.
- Card, William; McDavid, Raven I. y McDavid, Virginia. 1984. Dimensions of Usage and Dictionary Labeling. *Journal of English Linguistics* 17: 57-74.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M.; Carpi, Elena. 2020. El diccionario más importante de la RAE no está impreso. *Nueva Revista de Filología Hispánica* LXVIII/1: 247-254.
- Casares, Julio. 1950. *Introducción a la lexicografía moderna*, pról. de Walther von Wartburg. Madrid: Anejo LII de la Revista de Filología Española.

Cassidy, Frederic G. 1985. Introduction. En *Dictionary of American Regional English*. Cambridge (MA)/ London: The Belknap Press of Harvard University, vol. 1, pp. xi-xxii.

Castro y Rossi, Adolfo de. 1952. *Gran diccionario de la lengua española*, vol. 1. Madrid: Oficinas y Establecimiento Tipográfico del *Semanario Pintoresco* y de *La Ilustración*.

CDH. En línea. *Vid.* Real Academia Española (en línea).

Chávez Rivera, Armando. 2021. Estudio introductorio. En DPIC (2021 [1831]: 25-137).
Coll y Toste, Cayetano. 1921. Vocabulario de palabras introducidas en el idioma español procedentes del lenguaje indo-antillano. *Boletín Histórico de Puerto Rico* VIII: 294-352.

Coloma y Garcés, Eugenio. 1856. *Manual del cocinero cubano*. La Habana: Imprenta de Spencer y Compañía.

Cortázar, Julio. 1979. Nadando en la piscina de gofio. En *Un tal Lucas*. Madrid: Alfaguara, pp. 42-43.

Coseriu, Eugenio. 1986. Introducción al estudio estructural del léxico [1966]. En *Principios de semántica estructural*, versión española de Marcos Martínez Hernández revisada por el autor, 2ª ed., 1ª reimpr. Madrid: Gredos, pp. 87-142.

DA1. 1726-39. *Vid.* Real Academia Española (1726-39).

DA2. 1770. *Vid.* Real Academia Española (1770).

DHLE.1933-36. *Vid.* Real Academia Española (1933-36).

DLE. 2014. *Vid.* Real Academia Española (2014).

DMILE2. 1950. *Vid.* Real Academia Española (1950).

DPIC. 2021. *Vid.* Ruiz *et al.* (2021 [1831]).

DPVC1. 1836. *Vid.* Pichardo y Tapia (1836).

DPVC2. 1849. *Vid.* Pichardo y Tapia (1849).

DPVC3. 1862. *Vid.* Pichardo y Tapia (1862).

DPVC4. 1875. *Vid.* Pichardo y Tapia (1875).

DRAE1. 1780. *Vid.* Real Academia Española (1780).

DRAE2. 1783. *Vid.* Real Academia Española (1783).

DRAE3. 1791. *Vid.* Real Academia Española (1791).

DRAE7. 1832. *Vid.* Real Academia Española (1832).

DRAE9. 1843. *Vid.* Real Academia Española (1843).

DRAE10. 1852. *Vid.* Real Academia Española (1852).

DRAE11. 1869. *Vid.* Real Academia Española (1869).

DRAE13. 1899. *Vid.* Real Academia Española (1899).

DRAE14. 1914. *Vid.* Real Academia Española (1914).

DRAE15. 1925. *Vid.* Real Academia Española (1925).

Encyclopaedia Britannica. En línea.

<https://www.britannica.com/>. [Consulta: 13/02/2022].

Gaceta. 1931. Academia Española. Premios de la Fundación Cartagena. *Gaceta de Madrid* 186, 5 de julio: 122.

García de Diego, Vicente. 1959. *Manual de dialectología española*, 2ª ed. corregida y aumentada. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Gómez Pablos, Beatriz. 2017. *América en el Diccionario de autoridades*. Nümbrecht: Kirsch-Verlag.

Goodman, Walter. 1965. *Un artista en Cuba*. La Habana: Consejo Nacional de Cultura.

Guitarte, Guillermo L. 1991. Del español de España al español de veinte naciones: La integración de América al concepto de lengua española. En Hernández Alonso, C. *et al.* (eds.), *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América (Valladolid, 3 a 9 de julio de 1989)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 65-86.

Haensch, Günther y Omeñaca, Carlos. 2004. *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI. Problemas actuales de la lexicografía. Los distintos tipos de diccionarios; una guía para el usuario. Bibliografía de publicaciones sobre lexicografía*, 2ª ed. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Hamlin, Cinthia M. 2021. Alfonso de Palencia, ¿autor del primer vocabulario romance latín que llegó a la imprenta? *Boletín de la Real Academia Española* CI/CCCXXIII, enero-junio: 173-218.

Hernández Alonso, César *et al.*, eds. 1991. *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América (Valladolid, 3 a 9 de julio de 1989)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Hernández Hernández, Humberto. 2009. *Una palabra ganada. Notas lingüísticas*, 2ª ed. corregida y aumentada. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Kachru, Braj B. 1980. The New Englishes and Old Dictionaries: Directions in Lexicographical Research on Non-Native Varieties of English. En Zgusta, L. (ed.), *Theory and Method in Lexicography: Western and Non-Western Perspectives*. Columbia: Hornbeam, pp. 71-101.

Landau, Sidney I. 1989. *Dictionaries: the Art and Craft of Lexicography* [1984]. Cambridge: Cambridge University Press.

Lara, Luis F. 1990. *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del Español de México*. México: El Colegio de México.

Lara, Luis F. 1997. *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México.

Lázaro Carreter, Fernando. 1985. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII* [1949], pról. de Manuel Brea Claramonte. Barcelona: Crítica.

Monte, Domingo del. 1882. Diccionario de provincialismos cubanos. *Revista de Cuba* XI: 547-549.

Monte, Domingo del. 2000. Exposición de las tareas de la Comisión Permanente de Literatura durante el año 1831 [1831]. En *Ensayos críticos*, selecc., pról. y notas de Salvador Bueno. La Habana: Pablo de la Torriente Brau, pp. [199]-205.

Muñoz Garrigós, José. 1988. Dialectología y lexicografía: notas sobre el dialecto murciano. *Lingüística Española Actual* X/1: 73-80.

Murray, James A.H., ed. 1888-1928. *A New English Dictionary on Historical Principles, Founded Mainly on the Materials Collected by the Philological Society, Edited by James A.H. Murray, LL.D., Sometime President of the Philological Society, with the Assistance of Many Scholars and Men of Science*. Oxford: The Clarendon Press, 10 vols., suplementos en 1933 y 1972-86.

Norri, Juhani. 1996. Regional Labels in Some British and American Dictionaries. *International Journal of Lexicography* 9/1, March: 1-29.

NTLLE. En línea. Vid. Real Academia Española (en línea).

OED. 1888-1928. Vid. Murray (ed.) (1888-1928).

Ortiz, Fernando. 1924. La cocina afrocubana. *Revista Bimestre Cubana* XVIII/6: 405-423.

Ortiz, Fernando. 1925. La cocina afrocubana. *Revista Bimestre Cubana* XIX/5: 329-337.

Peñalver, José M. 1977. Memoria que promueve la edición de un diccionario provincial de la isla de Cuba, leída en Junta ordinaria de 29 de octubre de 1795 [1795]. En *Antología de lingüística cubana*, selección por Gladys Alonso y Ángel L. Fernández. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, I, pp. 13-20.

Pichardo y Tapia, Esteban. 1836. *Diccionario provincial de voces cubanas*. Matanzas: Imprenta de la Real Marina.

Pichardo y Tapia, Esteban. 1849. *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*, 2ª ed., notablemente aumentada y corregida. La Habana: Imprenta de M. Soler.
Pichardo y Tapia, Esteban. 1862. *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*, 3ª ed., notablemente aumentada y corregida. La Habana: Imprenta La Antilla.

Pichardo y Tapia, Esteban. 1875. *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas*, 4ª ed., corregida y muy aumentada. La Habana: Imprenta El Trabajo de León F. Dediót.

Prieto García-Seco, David. 2021. *Un eslabón recuperado de la lexicografía española. La reimpresión retocada del Diccionario académico de 1780*, pról. de Pedro Álvarez de Miranda. Madrid: Visor.

Real Academia Española. 1726-39. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [Diccionario de autoridades]*. Madrid: Francisco del Hierro (vols. I-II); Imprenta de la Real Academia Española, por la Viuda de Francisco del Hierro (vol. III); Imprenta de la Real Academia Española, por los Herederos de Francisco del Hierro (vols. IV-VI).

Real Academia Española. 1770. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Real Academia Española. 1780. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Real Academia Española. 1783. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso. Segunda edicion, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces del Suplemento, que se puso al fin de la edicion del año de 1780, y se ha añadido otro nuevo suplemento de las voces correspondientes a las letras A, B, y C*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Real Academia Española. 1791. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso. Tercera edicion, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D., E. y F. nuevos artículos, de los cuales se dará un suplemento separado*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.

Real Academia Española. 1832. *Diccionario de la lengua castellana*, 7ª ed. Madrid: Imprenta Real.

Real Academia Española. 1843. *Diccionario de la lengua castellana*, 9ª ed. Madrid: Francisco María Fernández.

Real Academia Española. 1852. *Diccionario de la lengua castellana*, 10ª ed. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española. 1869. *Diccionario de la lengua castellana*, 11ª ed. Madrid: Manuel Rivadeneyra.

Real Academia Española. 1899. *Diccionario de la lengua castellana*, 13ª ed. Madrid: Hernando y Compañía.

Real Academia Española. 1914. *Diccionario de la lengua castellana*, 14ª ed. Madrid: Sucesores de Hernando.

Real Academia Española. 1925. *Diccionario de la lengua española*, 15ª ed. Madrid: Calpe.

Real Academia Española. 1933-36. *Diccionario histórico de la Lengua Española*. Madrid: Librería y Casa Editorial Hernando, 2 vols.

Real Academia Española. 1950. *Diccionario manual e ilustrado de la Lengua Española*, 2ª ed. Madrid: Espasa-Calpe.

Real Academia Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed. Madrid: Espasa.

Real Academia Española. En línea. *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española* (CDH).
<https://apps.rae.es/CNDHE> [Consulta: 25/02/2022].

Real Academia Española. En línea. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE).
<https://apps.rae.es/ntlle/> [Consulta: 25/02/2022].

Rojas, Darío. 2010. Estandarización lingüística y pragmática del diccionario: forma y función de los “diccionarios de provincialismos” chilenos. *Boletín de Filología* XLV/1: 209-233.

Rojas, Darío. 2015. El *Diccionario de chilenismos* (1875) de Zorobabel Rodríguez: Ideologías lingüísticas e intertextualidad. *Revista de Humanidades* 32, julio-diciembre: 87-116.

Ruiz, Francisco; Castillo, José del; Estévez y Cantal, José; Monte, Domingo del; Santos Suárez, Joaquín. 2021. *Diccionario de provincialismos de la Isla de Cuba* [1831], ed., estudios y notas de Armando Chávez Rivera, pról. de Francisco J. Pérez. Valencia: Aduana Vieja.

Salvá, Vicente. 1846. *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas*. París: Vicente Salvá.

Salvá, Vicente. 1846. Introducción del adicionador. En *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas, añadidas por don Vicente Salvá*. París: Librería de don Vicente Salvá, pp. [VII]-XXXVII.

Salvador Rosa, Aurora. 1985. Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de autoridades*. *Lingüística Española Actual* VII/1: 103-139.

Sarmiento Ramírez, Ismael. 2003. Alimentación y relaciones sociales en la Cuba colonial. *Anales del Museo de América* 11: 197-226.

Wotjak, Gerd; Zimmermann, Klaus, eds. 1994. *Unidad y variación léxicas del español de América*. Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana.

Zerolo, Elías. 1895. *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier hermanos, 2 vols.

Zgusta, Ladislav, ed. 1980. *Theory and Method in Lexicography: Western and Non-Western Perspectives*. Columbia: Hornbeam.

Zimmermann, Klaus. 1994. Diccionarios diastráticos en Hispanoamérica: entre la descripción científica y el diletantismo. En G. Wotjak y K. Zimmermann, eds. *Unidad y variación léxicas del español de América*. Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, pp. 105-132.

Notas

¹ Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación «Cuba y Andalucía en el siglo XIX: estudio de los lazos lingüísticos y culturales desde las Humanidades Digitales» (US-1263104), Proyectos I+D+i FEDER Andalucía 2014-2020.

² Mientras, en la lexicografía extraacadémica, Vicente Salvá incorpora numerosos *provincialismos* procedentes de América a su *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846). En la publicidad de la obra, el valenciano reconoce el desprecio que la lexicografía elaborada desde Madrid ha infligido con respecto a los que continúa denominando *provincialismos* de la América, “en la época en que formaban aquellas vastas regiones otras provincias de nuestra monarquía: aun ahora que las mas se han separado de su antigua metrópoli” (p. 1846: VIII). Armando Chávez Rivera (2021: 27 y 120-121) sostiene que si los cubanismos son los más representados en el repertorio de Salvá es por su conocimiento y consulta del DPIC (1831; *vid.* 2.2.) y el DPVC1 (1836; *vid.* 2.3.). De hecho, el lexicógrafo reconoce haber tenido “a la vista el *Diccionario provincial de voces cubanas*, impreso en Matanzas el año de 1836 en un tomo en octavo” así como “otro

manuscrito, hecho por algunos habaneros de instrucción; y uno de ellos, Don Domingo del Monte, se ha servido revisarlo de nuevo [...] y resolver las varias dudas que se me han ofrecido en la redacción” (Salvá 1846: XXVII).

³ Darío Rojas –en el caso de los diccionarios del español de Chile referidos a la época que estamos tratando, extrapolable a otras latitudes del continente– subraya la necesidad de que se registren lexicográficamente los usos provinciales para poner “en conocimiento público la necesidad de evitar su empleo” (2010: 220). En definitiva, como concluye el autor, “la confección de estos repertorios responde a la necesidad concreta, percibida por algunos miembros de la comunidad, de contar con códigos para erradicar ‘vicios del lenguaje’ y acomodar, de este modo, las conductas idiomáticas nacionales a lo preceptuado por las normas académicas. Su finalidad primaria no es informar sobre el léxico (o sobre el lenguaje en general) sino modificar conductas de tipo idiomático, operando como un mecanismo selectivo respecto de qué usos lingüísticos deben pertenecer a la lengua ejemplar del país” (221).

⁴ El estudio de las incorporaciones de americanismos en el DA1 (1726-39) y en los compendios académicos es un tema clásico de la investigación de la historia de nuestra lexicografía, donde se coincide en afirmar siempre que (1) América no está suficientemente representada en los repertorios; y (2) cuando lo está, los académicos incurren en errores concernientes al significado, descripción del referente, extensión geográfica, etc.

⁵ Nos encontramos, por tanto, en la transición ante un cambio de paradigma: el paso del periodo de “unidad” al de “divergencia” (*vid.* 2.1.). La pretensión de adoptar la lengua española como propia es un ejemplo de planificación lingüística, de tintes universales, dentro del proceso de criollización que experimenta la sociedad americana, materializada en el reto lexicográfico que emprenden, como es embarcarse en la elaboración de diccionarios “para ellos”. A partir de este momento, los americanos desean participar en el diseño idiomático hispanohablante.

⁶ Para las voces del habla de los negros, Peñalver considera que, si son corrupciones del castellano, no se incluirían en su diccionario, “a menos que las haya prohijado el comun de los Blancos” (donde figurarían, claro está, con la marca prescriptiva que veta su uso); como tampoco, y aquí se percibe claramente el valor que Peñalver le confiere al criollismo, “las voces de la Nigricia recibidas en el país” (*funche, fufú, quimbombo...*) (1977 [1795]: 19).

⁷ Explícitamente, así lo justifica el autor: la obra “da á conocer con alguna amplitud el significado de las Voces, su origen y relaciones con todas aquellas materias de su propósito, bastante á facilitar de precisa instruccion sobre los vegetales, minerales, aves, peces, cuadrúpedos, reptiles, botánica-médica, agricultura, ganadería, comercio mayor y menor, tráfico, pesos y pesas, medidas, monedas, industria, oficios, costumbres, usos, comidas, juegos, música, bailes, diversiones, &., &., relativos únicamente al provincialismo. Hé aquí por qué le titulo *Casi-razonado*” (*ibidem*).

⁸ En la edición de 1849 y las siguientes es más concreto: “[E]l DICCIONARIO PROVINCIAL comprende todas las palabras peculiares de la isla de Cuba (exceptuando las topográficas) sean las indígenas ó de origen indígena, conservadas aun, sean las derivadas de otras fuentes ó adoptadas con alguna generalidad, sean las mismas castellanas estampadas en el Diccionario de la Academia Española (octava edicion) cuando aquí tengan diferente significado, ó bien si alguna circunstancia singular lo exige por referirse á cosas propias de este país, por defecto de la esplicacion, ó por otro motivo poderoso, pues ¿cómo un DICCIONARIO CUBANO podía escusar la insercion y definicion de ciertos vocablos notables de su jurisdiccion, porque ya el DICCIONARIO CASTELLANO los trajese erróneamente ó en distinto concepto” (1849: IV).

⁹ Como señala Darío Rojas, los diccionarios de provincialismos americanos de la época analizada “no fueron concebidos, por sus propios autores, como textos autónomos, sino como obras cuya plenitud funcional se activa en relación con otros textos, principalmente el *Diccionario* de la Real Academia Española” (2015: 102; *vid.* también 2010: 228).

¹⁰ En la tercera edición sugiere, al igual que hizo José María Peñalver (*vid.* 2.2.), la participación de la instrucción para el asentamiento de dicha pronunciación: “Pudiera suceder que paulatinamente se lograra la reforma esmerándose los maestros de primeras letras en ello, sin disimular a los niños un solo defecto, aun en sus comunicaciones y juegos” (1862: VII).

¹¹ En la “Lista alfabética de voces castellanas corrompidas” del DPIC (1831; *vid.* 2.2.) pueden encontrarse *descarcelacion, descarcelado, descarcelar, descocotado, descocotar, desconfiscacion, desconfiscado, desconfiscar* y *desconjurar*. Habría que indagar en la naturaleza morfológica de *des-* en todos estos casos. Al respecto, Humberto Hernández Hernández (2009: 212) defiende la procedencia dialectal, que no vulgar, de *desinquieta*.

¹² El enfoque sincrónico no excluye que la unidad léxica así caracterizada en una variedad sea en otra un arcaísmo (*vid.* Coseriu 1986 [1966]: 112). Por ejemplo, existen unidades léxicas que antaño tuvieron una extensión mayor que la actual y que ahora su uso queda relegado a las variedades regionales. De ahí que,

como señala Norri (1996: 5), en ocasiones en el diccionario se marcan como regionales voces que son anticuadas (*old-fashioned*. Vid. también Card / McDavid / McDavid (1984: 60), que avisan del peligro que puede suponer la marca regional de estas voces, Casares (1950: 294), Alvar (1982a: 316; 1982b: 99) y Cassidy (1985: xviii). Muñoz Garrigós habla de estos casos como «pervivencias en el dialecto de una voz desusada» (1988: 73).

¹³ Por brevedad, los textos del CDH (en línea) no figuran en la bibliografía y se citan con su nombre y fecha de publicación en el texto.

¹⁴ Los cumanagotos eran una población india que vivía en el norte de Venezuela, y que hablaba un idioma caribe (vid. *Encyclopædia Britannica* [en línea]: s.v. *cumanagoto*).

¹⁵ No podemos pasar por alto la importancia del idioma taíno para el léxico culinario español, si se considera que *maíz* procede del taíno *mahís*. En el OED (1888-1928) se puede encontrar una detallada explicación de la etimología: “Taino *mahiz* or *mahís*. With the Taino word compare *marisi*, reported by *N.E.D.* from another Arawak language, spoken in Guyana, and Carib ‘*márichi* bled d’Inde’ (Breton, *Dict. Caraïbe*, 1665)” (s.v. *maize*).

¹⁶ El gofio, según el DLE (2014), es ‘harina fina de maíz tostado’ (s.v.). Julio Cortázar muestra su disconformidad con esta definición: “Hay quien sostiene que el gofio se hace con harina de maíz, pero sólo el diccionario de la academia española lo proclama, y en esos cambios ya se sabe” (1979: 42).